



BASES ADMINISTRATIVAS

Licitación Privada

“Servicio de Reparación y Mantención Transformador Elevador 1600KVA”

SOCIEDAD AGRICOLA Y SERVICIOS ISLA DE PASCUA SpA

FEBRERO 2021

Contenido

Contenido	2
1. Licitación.....	3
2. Cobertura y alcance del servicio y adquisición.	3
3. Requisitos que deben cumplir los proponentes.	4
4. Calendario de Licitación.	4
Nota: La visita al Transformador no es obligatoria y se hará según fecha establecida en el calendario de licitación, preferentemente entre las 9:00 y 12 hrs (hora continental)	5
Ubicación del Transformador: Avda. Carlos Valdovinos 420, comuna de San Joaquín (Bodega Santiago SASIPA).	5
Contacto en Santiago para coordinación previa: Sr. Joaquín Santana teléfono +569 40941685	5
5. Documentos de la Licitación.	5
a) Discrepancias, omisiones y errores en los documentos de Licitación.....	5
b) Errores, faltas u omisiones en las informaciones	5
c) Confidencialidad de los documentos	6
6. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación.	6
7. Serie de Preguntas y Respuestas.	6
8. Presentación de la Oferta.	7
9. Garantías.	9
a) Garantía de Seriedad de la Oferta.	9
b) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.	10
10. Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas.	10
11. Costos de preparación de la propuesta.	10
12. Recepción de Ofertas y Apertura de Oferta Técnica.	11
13. Evaluación de las Propuestas.	12
a) Evaluación Oferta Técnica.	12
Los siguientes factores serán evaluados de acuerdo al Formulario de Evaluación que forma parte integrante de la presente Licitación	12
b) Evaluación Oferta Económica.	12
14. Evaluación Final.	13
15. Rechazo de las Propuestas.	13
16. Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas.	14
17. Notificación del resultado de la Oferta.	15
18. Firma del Contrato.	15
19. Plazo de Ejecución del Contrato.	16
20. Forma de Pago.	16

21. Plazos y fechas programados.	16
22. Multas.	16
23. Término anticipado del Contrato.	17
24. Autorizaciones y permisos.	17
25. Cesión del Contrato.	18
26. Solución de Conflictos.	18
27. Cláusula de Confidencialidad.	18

1. Licitación.

Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA. es una empresa del sector estatal cuyos giros son la generación y distribución de energía eléctrica; la producción y distribución de agua potable; la carga y descarga marítima; y, la administración de bienes inmuebles. Todas estas actividades las desarrolla en Isla de Pascua.

La Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., en adelante indistintamente SASIPA SpA. o SASIPA, invita a la licitación pública para el Servicio de Reparación y Mantenimiento Transformador Elevador 1600KVA.

El monto oficial presupuestado para la presente licitación es de \$20.000.000 (veinte millones de pesos chilenos), ésto con todos los impuestos y gravámenes que correspondan.

La presente licitación está regida por los siguientes principios:

- a.- Libre concurrencia e igualdad de los proponentes que cumplan con requisitos, objetivos de idoneidad, experiencia y capacidad previamente establecidos en las Bases y Especificaciones Técnicas.
- b.- Solvencia e idoneidad, por lo que los oferentes deben ser personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten una situación financiera solvente e idoneidad técnica acorde con el bien o servicio requerido.
- c.- Publicidad de las actuaciones del proceso de licitación.
- d.- Estricta sujeción a las Bases.

2. Cobertura y alcance del servicio y adquisición.

La cobertura y alcance del servicio debe considerar todos los aspectos indicados en las Bases Administrativas y Especificaciones técnicas.

El proponente adjudicatario suministrará todos los materiales y ejecutará todos los trabajos necesarios para el cumplimiento de la totalidad los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas que se adjuntan a este documento.

En caso que algunas de las solicitudes o restricciones planteadas en las Especificaciones Técnicas no puedan ser cumplidas por el proponente, y que sin embargo, a juicio de éste disponga de una oferta que preste un estándar de calidad de servicio y seguridad similar al solicitado en estas Bases, el oferente podrá realizar de todas formas una oferta con la condición de que deberá estipular claramente y en forma explícita, cuáles son las restricciones o solicitudes que su propuesta no satisface, así como las propuestas alternativas similares.

En caso de que el proponente en su oferta no lo exponga explícitamente, se entenderá que su oferta satisface todas las solicitudes o restricciones propuestas en las bases técnicas.

3. Requisitos que deben cumplir los proponentes.

Podrán participar en esta licitación todas aquellas personas naturales o jurídicas que tengan experiencia en la reparación y mantenimiento de equipos Transformadores Elevadores; cumpliendo con las demás formalidades y requisitos que se establecen en las Bases de licitación.

Los proponentes no deberán encontrarse afectos a las siguientes inhabilidades:

- a) Prohibición consignada en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, acreditándolo mediante la entrega de declaración jurada simple.
- b) Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, a que hacen alusión los artículos 8° numeral 2 y el artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica; debiendo entregar para acreditarlo una declaración jurada.

Junto a los demás antecedentes solicitados, los oferentes deberán acompañar a su postulación Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta. Los oferentes no deberán aparecer en el Registro Digital de la Dirección del Trabajo de Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales o Desleales, existente en conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 bis del Código del Trabajo. Los proponentes no deberán figurar en las nóminas correspondientes a los 4 semestres inmediatamente anteriores a la fecha de la licitación.

4. Calendario de Licitación.

Las fechas determinadas para el proceso de licitación serán las siguientes:

ACTIVIDADES	FECHAS
-------------	--------

Publicación de licitación e inicio de recepción de consultas	16/ 02 /2021
Visita transformador – bodega Sasipa Stgo (no obligatoria)	19/ 02 /2021
Plazo Máximo recepción de consultas	24/ 02 /2021
Respuesta a consultas, aclaración y modificación de bases.	03/ 03 /2021
Recepción y apertura de propuestas Ofertas Técnicas y Económicas	10 / 03 /2021
Fecha estimada de Adjudicación	17 / 03 /2021

Nota: La visita al Transformador no es obligatoria y se hará según fecha establecida en el calendario de licitación, preferentemente entre las 9:00 y 12 hrs (hora continental)

Ubicación del Transformador: Avda. Carlos Valdovinos 420, comuna de San Joaquín (Bodega Santiago SASIPA).

Contacto en Santiago para coordinación previa: Sr. Joaquín Santana teléfono +569 40941685

5. Documentos de la Licitación.

En la preparación de sus ofertas, los proponentes deberán considerar los siguientes documentos de licitación:

- Bases Administrativas.
- Especificaciones Técnicas.
- Formulario de Evaluación.
- Consultas y sus respuestas y/o aclaración de oficio realizada por SASIPA.
- Aclaración y eventual modificación de bases.
- Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas.
- Ley N° 21.070 y sus normativas reglamentarias complementarias.

La única información válida para los efectos de la licitación será la contenida en los documentos de licitación antes indicados, los que deberán ser analizados por los proponentes, considerando que ellos pasarán a formar parte del contrato.

a) Discrepancias, omisiones y errores en los documentos de Licitación.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en las Especificaciones Técnicas u otro documento de la licitación o si el propósito o significado de alguna de sus disposiciones le parece dudoso o ambiguo, deberá solicitar oportunamente a SASIPA SpA. la aclaración, interpretación o corrección correspondiente dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente.

b) Errores, faltas u omisiones en las informaciones

Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información y estudio de los documentos en que basa su oferta, no lo libera de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos necesarios para la ejecución satisfactoria de todos los trabajos, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los documentos de licitación.

Por lo tanto, serán de cargo y costo del proponente todos los gastos en que incurra para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible.

c) **Confidencialidad de los documentos**

Los documentos de licitación preparados y emitidos por SASIPA son de su propiedad, permitiéndose su uso exclusivamente con el fin de preparar y presentar la oferta de la Licitación “Servicio de Reparación y Mantenimiento Transformador Elevador 1600KVA”

Los proponentes deberán tener presente que los documentos de licitación son confidenciales. Estos alcances también deberá tenerlos presente el proponente una vez firmado el contrato.

6. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación.

SASIPA tiene la facultad de modificar o aclarar las presentes bases de licitación, así como para ampliar los plazos o fechas en ella contemplados, sin que ello de derecho a reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes. En caso de ampliación de algún plazo o fecha, los demás plazos o fechas se entenderán modificados por igual número de días en que se altere el plazo o fecha que ha sido objeto de modificación. Toda ampliación de plazos o fechas será comunicada a través del sitio electrónico institucional www.sasipa.cl con, a lo menos, 48 horas de anticipación al vencimiento del plazo o fecha respectivo.

7. Serie de Preguntas y Respuestas.

Si algún proponente necesita aclaraciones respecto de los documentos de licitación, deberá hacer sus preguntas dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente, mediante el envío de un correo electrónico, dirigido a SASIPA: reparaciontrafo@sasipa.cl e indicando en el asunto “Consulta por bases de licitación Servicio de Reparación y Mantenimiento Transformador 1600 KVA”.

Las preguntas recibidas y las correspondientes respuestas serán editadas como “Serie de Preguntas y Respuestas” y, serán informadas a todos los proponentes mediante el sitio electrónico institucional de la empresa, según el día indicado en el calendario de la licitación. Será responsabilidad de cada proponente consultar la página web.

8. Presentación de la Oferta.

La propuesta deberá presentarse en dos sobres separados rotulados "Oferta Económica" y "Oferta Técnica" con la siguiente leyenda en cada uno de ellos: "Servicio de Reparación y Mantenimiento Transformador Elevador 1600KVA", haciendo mención del nombre del Proponente.

Las ofertas deben presentarse con la documentación ordenada de acuerdo a las letras A y B siguientes, de manera tal que su revisión y análisis sea eficiente.

Por su parte, las ofertas deberán acompañarse en tres ejemplares, las cuales deberán ser entregadas en forma física. La oferta original debe estar rotulada como tal, así como sus respectivas copias rotuladas como copias. La Oferta Técnica original, además, deberá incluir una copia digital de ella en una memoria USB (pendrive) con los documentos en formato PDF, sin posibilidad de agregar o corregir archivos.

A.- El sobre "Oferta Económica" deberá contener el formulario que se agrega como Anexo N° 1 de estas Bases de Licitación, con la información completa que en aquel se solicita. Los valores deberán ser en **pesos chilenos**. Se deberá indicar, de corresponder, el desglose con valores unitarios e incluir todos los impuestos que correspondan. Por último, se debe informar el valor total de la oferta que incluya todo lo antes señalado.

B.- El sobre "Oferta Técnica" deberá contener:

1. Garantía de seriedad de la oferta.

2. Experiencia del proponente:

Detalle de la experiencia del proponente en reparaciones y mantenciones de transformadores y servicio post venta en Chile, el cual será evaluado según formulario de evaluación para la presente licitación.

Lo anterior, indicando, mediante declaración jurada simple, los trabajos y reparaciones y mantenciones efectuadas con nombre y teléfono del mandante - comprador y adjuntando clientes principales. No se aceptará experiencia de terceros.

3. Entregar documento detallando (descripciones) de las actividades que se realizarán en el transformador para su reparación y mantención de manera de cumplir lo estipulado en las bases técnicas.

4. Plazo de Entrega de producto terminado.

5. Formulario que se adjunta como Anexo N°2 de las presentes Bases Administrativas, en virtud del cual el proponente declara expresamente conocer y aceptar los términos de la presente licitación.
6. Declaración jurada simple de no encontrarse afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, así como de no afectarle lo dispuesto en el artículo 8 numeral 2 y artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica, que se adjunta a las presentes Bases como Anexo N°3.
7. Los oferentes deberán acompañar y/o indicar los siguientes antecedentes complementarios, los que deberán ser presentados en condiciones que permitan su correcto análisis y comprensión:
 - a) Nombre o razón social.
 - b) Domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto.
 - c) Copia simple del Rol Único Tributario vigente, por ambos lados del oferente.
 - d) Copia simple de la cédula nacional de identidad, por ambos lados, del representante legal de la persona jurídica.
 - e) Copia simple de la escritura pública o equivalente, donde consta la personería del representante de la persona jurídica.
 - f) Copia de Inscripción en el Registro de Comercio, u otro órgano registral competente, con vigencia, con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de recepción de propuestas y apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, indicado en el calendario del numeral 4 de las presentes Bases.
8. Certificado de Antecedentes Laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta. Los oferentes no deberán aparecer en el Registro Digital de la Dirección del Trabajo de Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales o Desleales, existente en conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 bis del Código del Trabajo. Los proponentes no deberán figurar en las nóminas correspondientes a los 4 semestres inmediatamente anteriores a la fecha de la licitación.
9. Memoria en USB (pendrive) que contenga la copia de la Oferta Técnica en PDF. Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos, toda vez que estos no serán analizados ni valorados.

Asimismo, no se considerarán aquellos documentos que:

* Sean ilegibles, incompletos o enmendados.

- * No tengan relación con el servicio declarado.
- * Correspondan a servicios diferentes a los requeridos en estas bases.
- * Hayan sido extendidos a nombre de un tercero distinto del oferente.
- * No se considerarán actos o contratos que no tengan la firma de quienes los suscriben, según corresponda.
- * Documentos que no se encuentren en el idioma Castellano.

Para la presentación de los documentos enumerados en este punto, deben tener especial cuidado de entregar todos los documentos solicitados, como además de los documentos necesarios para la evaluación de la propuesta (ver Formulario de Evaluación de Ofertas Técnicas de Licitación en adjunto).

9. Garantías.

Normas Generales: Las garantías podrán ser Boletas Bancarias de Garantía, Pólizas de Seguro o Certificados de Fianza.

En el caso de las Boletas Bancarias de Garantía, ellas deberán ser de carácter nominativa, irrevocable, pagadera a la vista, contra simple requerimiento escrito de SASIPA, a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., RUT: 87.634.600-1, y con la leyenda que corresponda a lo garantizado.

En el caso de Pólizas de Garantía, ellas deberán ser irrevocables y de ejecución inmediata, a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., RUT: 87.634.600-1, y con la leyenda que corresponda a lo garantizado.

Certificado de Fianza, debe ser irrevocable y pagadero a la vista, a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., RUT: 87.634.600-1, y con la leyenda que corresponda a lo garantizado.

Las garantías a presentar son las siguientes:

a) **Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Los oferentes deberán caucionar la seriedad de sus ofertas con la entrega del documento correspondiente por un monto de \$400.000 y con fecha de vencimiento posterior a los 60 (sesenta) días siguientes a la presentación de la oferta. La garantía deberá contener la siguiente leyenda: **“Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación “Servicio de Reparación y Mantenimiento Transformador Elevador 1600KVA”.** La garantía de seriedad de la oferta será devuelta una vez suscrito el respectivo contrato entre SASIPA y el adjudicatario y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato. A los

participantes no adjudicados, se les devolverá la garantía una vez suscrito el respectivo contrato con el adjudicatario. En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran entregado se devolverán una vez que se haya acordado dicha circunstancia por el Directorio de SASIPA.

b) **Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.**

El Proponente adjudicatario deberá al momento de la firma del contrato hacer entrega del documento de garantía respectivo, por un monto en pesos equivalente al diez por ciento (10%) del valor total adjudicado. Esta garantía deberá tener una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores al vencimiento del contrato y contener la siguiente glosa: **“Para garantizar el Fiel y oportuno cumplimiento del contrato “Servicio de Reparación y Mantenimiento Transformador Elevador 1600KVA”**. Si el contrato se prorrogara por cualquier motivo, se deberá sustituir la garantía por una de iguales características que las mencionadas en el párrafo anterior, con una vigencia de 90 días hábiles posteriores al nuevo vencimiento del Contrato.

En caso que el proveedor adjudicado no entregue la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en la forma y tiempo exigido en el párrafo anterior, se entenderá que no existe interés de su parte en mantener su oferta y que por este sólo hecho renuncia irrevocablemente a la adjudicación efectuada, encontrándose facultada SASIPA para cobrar la garantía de seriedad de la oferta señalada en la letra a) anterior.

Si por cualquier motivo la vigencia de la garantía existente fuere insuficiente, el proveedor adjudicado deberá renovarla a lo menos 15 días antes de su vencimiento, en los mismos términos, bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía vigente.

10. Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas.

Las propuestas tendrán una vigencia de 60 (sesenta) días a contar de la fecha de recepción de las ofertas. Las ofertas de los proponentes no favorecidos seguirán vigentes por el plazo establecido, aun cuando se haya enviado la notificación de adjudicación al proponente elegido pues, en la eventualidad de existir un rechazo por parte de éste para ejecutar los servicios del contrato, podrá elegirse un nuevo proponente, en cuyo caso se realizará una nueva adjudicación al proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación.

11. Costos de preparación de la propuesta.

Los gastos en que incurran los proponentes tanto en la preparación de las propuestas, como en el traslado que deberá efectuarse durante la visita; serán de su cargo, como así también los gastos que se deriven de la eventual firma del contrato.

12. Recepción de Ofertas y Apertura de Oferta Técnica.

Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser dirigidas, en sobres cerrados, de la siguiente manera, a alguna de las siguientes direcciones postales, a elección del oferente:

Sres. SASIPA SpA
Calle Orinoco 90, Piso 21 oficina 34, Las Condes, Santiago.
ATENCIÓN: Sr. Nicolas Tapia
LICITACIÓN: “Servicio de Reparación y Mantenimiento Transformador Elevador 1600KVA”.

Sres. SASIPA SpA.
Hotu Matu'a s/n, Isla de Pascua, Región de Valparaíso.
ATENCIÓN: Sr. René Pakarati
LICITACIÓN: “Servicio de Reparación y Mantenimiento Transformador Elevador 1600KVA”.

A las 12:00 hrs., hora continental (10:00 hrs. insular), del día señalado al efecto en el numeral 4 de las presentes bases, se recibirán todos los sobres de los proponentes, y en presencia de los proponentes; se procederá a abrir los sobres con las Ofertas Técnicas presentadas, verificándose que en ellos se hayan incluido todos los antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

Y este acto administrativo será transmitido por videoconferencia, vía zoom, entre el continente e Isla de Pascua.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señalada o en un lugar distinto al indicado, no serán consideradas para ningún efecto. No obstante lo anterior, si por efectos de la pandemia, no se puede realizar la entrega en las dependencias indicadas, se procederá a informar mediante la página Web de SASIPA SpA, la Notaría u Oficina en la Región Metropolitana de Santiago, donde se deberán hacer llegar las propuestas, y el mecanismo virtual de apertura de la misma.

En caso de omisión de los documentos solicitados, se rechazará de plano la oferta, en cuyo caso aquella será devuelta al oferente incluyendo el respectivo sobre de Oferta Económica sin abrir.

Una vez que, se hayan determinado los oferentes que han cumplido con la presentación de todos los documentos pertinentes, se procederá a abrir los sobres denominados “Oferta Económica”.

Al término de la apertura y lectura de las ofertas económicas, se levantará un acta firmada por el representante de SASIPA SpA. y por el representante de cada oferente que se encuentre presente, donde se dejará constancia de los documentos recibidos, de los devueltos si procede, y de cualquier otro antecedente relevante que se produzca en dicho acto; en la medida que las condiciones actuales de pandemia lo permitan. Cada proponente presente recibirá una copia de esta acta, dándose por terminado el acto de la apertura de las ofertas. Si hubiere oferentes que asistieren por vía remota al acto de apertura, se les enviarán los antecedentes para asegurar su

asistencia virtual a dicho acto, así como se les remitirá copia del acta de apertura si lo solicitaren.

Se deja expresa constancia que, aquellas propuestas que dejen condicionadas sus ofertas al cumplimiento de alguna circunstancia o elemento que justifique la revisión o modificación posterior del alcance del trabajo o del precio ofertado serán desechadas durante el proceso de evaluación.

Luego de la evaluación final, se determinará si hay algún proponente que, de acuerdo a los evaluadores, califique como proponente adjudicatario. De haberlo, tanto las evaluaciones como el nombre del proponente que los evaluadores hayan determinado como adjudicatario, serán presentadas al Directorio de SASIPA, quien determinará finalmente al proponente adjudicatario de acuerdo a los intereses de SASIPA.

El proponente adjudicatario, de haberlo, así como los demás oferentes, será notificado vía correo electrónico de los resultados de la Licitación, así como publicado el nombre en el sitio electrónico institucional de la empresa.

13. Evaluación de las Propuestas.

a) Evaluación Oferta Técnica.

Los siguientes factores serán evaluados de acuerdo al Formulario de Evaluación que forma parte integrante de la presente Licitación

FACTOR O ASPECTO	PONDERACIÓN
Documento técnico detallando de las actividades a realizar en la reparación y mantención del transformador.	40%
Experiencia del proponente en la industria de reparaciones y mantención de transformadores de poder.	30%
Plazo de Entrega	30%
TOTAL	100%

b) Evaluación Oferta Económica.

La Oferta Económica se evaluará asignándole al efecto una calificación de 0 a 100, según los siguientes criterios:

- La oferta económica se evaluará:
 - i. El menor monto ofertado se evaluará con nota 100
 - ii. El resto de las ofertas se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje por Oferta Económica: } \frac{\text{Menor monto ofertado}}{\text{Monto oferta}} \times 100$$

14. Evaluación Final.

La calificación final de cada oferta será la suma ponderada de los aspectos indicados, manteniendo los dos decimales.

Items	PONDERACIÓN
Oferta Económica	40%
Oferta Técnica	60%
TOTAL EVALUACIÓN	100 %

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de la Licitación.
- No cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las Bases Técnicas.
- Nota menor a 70 en cualquiera de los factores de la calificación de la Oferta Técnica.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados en la Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas.

SASIPA SpA. estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los recibidos en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su Oferta Técnica.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de SASIPA SpA. y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

En caso que exista una sola oferta presentada a esta licitación, SASIPA podrá adjudicarla siempre y cuando se cumplan todos los requerimientos establecidos en las Bases y previa aprobación del Directorio de SASIPA SpA.

15. Rechazo de las Propuestas.

Durante el análisis de las ofertas, SASIPA SpA., podrá rechazar toda oferta sin expresión de causa. Además rechazará aquellas ofertas que hayan incurrido en alguna de las faltas o errores que se indican a continuación:

1. Si la oferta está condicionada, es poco clara o contiene agregados, enmiendas o

- irregularidades, o presenta incongruencias.
2. Si la oferta no está hecha en conformidad con las presentes instrucciones a los proponentes o no incluye alguno de los antecedentes e información solicitados, que sea esencial para el estudio de la oferta y la adjudicación del contrato.
 3. Si en la oferta se observa falta de preparación que, a juicio fundado de SASIPA, planteen dudas sobre el cumplimiento del contrato en la forma ofrecida.
 4. SASIPA podrá rechazar cualquier propuesta si comprueba o tiene presunción fundada que el proponente ha iniciado o intentado acciones con el propósito de influir en el estudio de las propuestas, sacar ventajas u obtener información que vaya en desmedro de los otros proponentes.

16. Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas.

El proponente al que se le adjudique el contrato, será aquel que haya presentado la oferta que, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en los documentos de licitación, después de un análisis técnico-financiero, resulte ser la evaluada como la más conveniente para SASIPA SpA.

No obstante lo anterior, SASIPA SpA., se reserva el derecho de elegir, sin expresión de causa, cualquier oferta, aunque no sea la de menor precio o de rechazarlas todas, declarando desierta la licitación, sin que ello de derecho a los proponentes a reclamar indemnización alguna, pudiendo optar a su solo arbitrio por alguna de las siguientes alternativas:

- Solicitar a los oferentes ajustarse al presupuesto disponible por la empresa, para lo cual se conversará en primer lugar con el oferente que haya presentado la propuesta más económica y en el caso de que no se produzca acuerdo se podrá seguir conversando con las ofertas restantes, privilegiándose siempre en esta secuencia a la más económica;
- Rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cuyo caso, los proponentes no podrán pretender indemnización alguna por tal razón.

Si como resultado de la evaluación de las ofertas, se estimare por SASIPA SpA. que existe un empate en la nota final ponderada, se procederá al desempate de acuerdo a las siguientes reglas:

Se compararán sólo los puntajes finales de las ofertas técnicas, debiendo ser elegido el que haya obtenido mejor puntuación. En caso de que las puntuaciones sean iguales, se compararán sucesivamente las puntuaciones obtenidas en los factores de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Plazo de Entrega
- Experiencia del proponente en Reparaciones y Mantenciones de Transformadores de poder: Nómina de principales clientes y equipos intervenidos.

- Entregar documento detallando (descripciones) de las actividades que se realizarán en el transformador para cumplir lo estipulado en las bases técnicas para la reparación y mantenimiento.

En el primer factor, en que alguno de los oferentes haya obtenido mejor puntuación que los demás, se producirá el desempate a su favor.

La adjudicación del contrato estará supeditada a la condición de que encuentre totalmente tramitada con la aprobación del Directorio de la empresa.

17. Notificación del resultado de la Oferta.

SASIPA, notificará por escrito a través del correo electrónico de contacto, el resultado de la oferta a cada uno de los proponentes, indicando el nombre del proponente al que se le adjudicó el contrato. Asimismo, se publicará el nombre del adjudicatario en su página web: www.sasipa.cl

18. Firma del Contrato.

SASIPA SpA. firmará un contrato con el proponente adjudicatario, a suma alzada, por el valor total de la oferta. Por lo anterior, no procederá el pago de reajustes ni intereses.

El contrato se suscribirá en un documento privado, con firma electrónica avanzada, cuyo texto modelo será propuesto por SASIPA SpA. al proponente adjudicatario. Dado lo expuesto, se exigirá que el proponente adjudicatario cuente con firma electrónica avanzada de su(s) representante(s) legal(es) al momento de la firma del contrato.

El proponente adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de diez (15) días hábiles desde la fecha de notificación de la aceptación de su oferta y hacer entrega en dicho acto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

A más tardar, cinco (5) días hábiles antes de la fecha establecida para la firma del contrato, el proponente adjudicatario deberá entregar a SASIPA SpA. los siguientes documentos:

- Copia auténtica de la escritura de constitución de la empresa, incluidas todas sus modificaciones, copia de la inscripción y su correspondiente certificado de vigencia.
- Copia auténtica, con vigencia, del documento en que conste la representación de la persona jurídica.
- Fotocopia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato que se establece en las Bases Administrativas, para su revisión e individualización en el texto del contrato.

Para el contrato, los documentos válidos serán todos los documentos de licitación compilados con los apéndices, las series de preguntas y respuestas y con los acuerdos entre SASIPA SpA. y el proponente adjudicatario, previos a la firma del contrato.

19. Plazo de Ejecución del Contrato.

El plazo máximo de duración del contrato será de 40 días corridos, contados desde la fecha de su entrada en vigencia.

20. Forma de Pago.

El precio convenido se pagará de la siguiente manera:

- 100% contra entrega sobre camión en Santiago del transformador reparado y mantenido, con todas las documentaciones y certificados de pruebas aprobados por SASIPA SpA.

21. Plazos y fechas programados.

Los servicios deberán ejecutarse con estricta observancia de los plazos y fechas que se establecen en los documentos del contrato y de los programas que se aprueben para su ejecución.

El incumplimiento de estos plazos y fechas, facultará a SASIPA SpA. para aplicar al proponente adjudicatario las multas por atrasos, establecidas en estas Bases Administrativas y en el respectivo contrato.

22. Multas.

Las multas por atraso en el cumplimiento de cualquiera de las fechas establecidas en el contrato para el término parcial o total de las obras o en la entrega de los documentos indicados en las Bases y Especificaciones serán de 0,1% del valor total del contrato por cada día de atraso.

Las multas serán exigibles de inmediato y se deducirán, a opción de SASIPA, de las Garantías o de cualquier suma que SASIPA SpA adeude al Proponente o, en su defecto, le serán cobradas judicialmente.

El valor acumulado del total de multas no podrá superar el 10% del valor total del contrato, en cuyo caso se podrá rescindir el contrato, ejerciéndose las acciones legales que correspondan.

23. Término anticipado del Contrato.

SASIPA SpA. podrá poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa y a su exclusivo arbitrio, cuando se den las siguientes situaciones:

- Una clara deficiencia y/o negligencia por parte del proponente y que no permita cumplir con las especificaciones técnicas de este contrato y/o la legislación vigente.
- Un atraso en la fecha de entrega de productos.
- Si el proponente adjudicatario no cumple oportunamente con mantener vigentes la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- Por incumplimiento total o parcial por parte del proponente adjudicatario o sus funcionarios, socios o directivos, de las obligaciones que el contrato le impone.
- En caso que el proponente adjudicatario se encontrare en estado de notoria insolvencia, cesación de pagos, quiebra, o se hubiere formulado proposiciones para un convenio Judicial o extrajudicial.

No será causal de término del contrato, el incumplimiento de las obligaciones del proponente adjudicatario derivado de una catástrofe natural que impida la oportuna entrega de las obras o de otra causal de fuerza mayor.

Se entenderá como fuerza mayor para los efectos del contrato, los hechos imprevisibles que no dependen de la voluntad de las partes, que afecten o incidan directamente en sus respectivas capacidades para cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del contrato, las que son entre otras, el sabotaje, catástrofes naturales, guerra declarada, rebelión o revolución, actos de gobierno.

Si una u otra parte se ve impedida de cumplir con sus obligaciones contractuales por alguna causa de fuerza mayor, deberá notificar a la otra parte por escrito, en un plazo no superior a cinco (5) días desde la situación ocurrida. La causal invocada podrá ser aceptada o no por escrito por la otra parte, dentro del plazo de 10 (diez) días desde que haya sido notificada, mediante resolución fundada de acuerdo al mérito de los antecedentes.

En el caso de comprobarse la fuerza mayor, se otorgará un plazo al proveedor que será el número de días que durará el imprevisto, para que pueda cumplir su obligación.

24. Autorizaciones y permisos.

El proponente adjudicatario será responsable de obtener de parte de los organismos pertinentes los eventuales permisos y autorizaciones que permitan el desarrollo del contrato.

La no obtención de permisos por parte del contratista, que impidan el normal desarrollo de los servicios y productos contratados, no podrá considerarse como acto de Gobierno o de autoridad en

conformidad al numeral precedente.

25. Cesión del Contrato.

Queda expresamente estipulado que el proponente adjudicatario no podrá ceder, dar en garantía, transferir o traspasar en forma alguna, ni total ni parcialmente, el contrato como tampoco cualquier derecho derivado para el o los pagos o cobros que del mismo contrato provengan. Por lo tanto, los pagos se harán exclusivamente al titular del contrato.

El incumplimiento de la obligación precedente, en cualquier forma o por cualquier razón, será causal suficiente para que SASIPA SpA. ponga término al contrato en forma inmediata y sin indemnización de ninguna especie para el proponente, circunstancia que éste declara conocer y aceptar y que es determinante para la celebración del contrato.

26. Solución de Conflictos.

Las diferencias, dificultades o conflictos que se susciten entre las partes con motivo o en razón de la validez, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, resolución, extensión, terminación o liquidación del contrato, y cualquier otro asunto relacionado con el contrato y las materias que cualesquiera de las partes planteare, o de cualquier otro convenio que las partes celebraren con relación al mismo, con excepción de las que correspondan a aspectos técnicos que afecten a las obras del contrato -cuya resolución está entregada a la decisión exclusiva del administrador de contrato- serán resueltos por el Juzgado competente de Isla de Pascua.

27. Cláusula de Confidencialidad.

La información de SASIPA SpA es confidencial, el Adjudicatario, sus socios, directivos, profesionales y todas las personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con él, deberán guardar la más absoluta confidencialidad con relación a la información técnica, legal y de otro orden que obtengan o reciban de parte de SASIPA y demás entidades públicas o privadas, con ocasión de los servicios a realizar; y de tal forma responderán de cualquier perjuicio que se pudiera causar a SASIPA ante un incumplimiento de esa obligación. El proveedor no obtendrá derecho alguno, sobre dicha información, y podrá utilizarla, única y exclusivamente con el objeto de la ejecución del contrato o documento administrativo que se suscriba.

ANEXO N°1

Valor Oferta Total

La presente constituye la oferta económica.

Oferta total para los trabajos encargados:

Valor Total de la Oferta	
---------------------------------	--

NOTA:

- Valores en pesos chilenos, impuestos incluidos.

Nombre Empresa: _____

RUT Empresa: _____

Nombre Contacto: _____

N° Teléfono / Cel.: _____

Email: _____

Dirección Postal: _____

Firma del Representante Legal: _____

Nombre y Apellido: _____

RUT: _____

ANEXO N°2

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO

Isla de Pascua,..... de..... de 2021

Ref.: “Servicio de Reparación y Mantenimiento
Transformador Elevador 1600KVA”

Señora
Luz Zasso Paoa
Gerente General
Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA.

De mi consideración,

Por medio de la presente el(los) suscrito(s) en la representación que inviste(n), declaro (declaramos) y dejo (dejamos) constancia de lo siguiente:

- 1.- Que estoy (estamos) conforme(s) con los antecedentes suministrados en la licitación y que he (hemos) aclarado toda duda en cuanto a las posibles interpretaciones que de los mismos puedan derivarse.
- 2.- Que he(hemos) tomado cabal conocimiento de todas las prescripciones y condiciones contenidas en cada uno de los documentos que forman parte de esta licitación, incluyendo la serie de preguntas y respuestas, los que han sido examinados y considerados para presentar la oferta.
- 3.- En caso que la licitación nos sea adjudicada, nos comprometemos a cumplir con el encargo solicitado en la presente licitación, a entera conformidad de SASIPA SpA, con los precios estipulados en la oferta presentada y, a partir de la fecha en que se nos solicite.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

Nombre Representante Legal:

RUT: _____

Representante de: _____

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, cédula nacional de identidad número _____, en representación de _____, RUT _____, ambos con domicilio en _____, declaro bajo juramento que ni la empresa que represento, ni sus funcionarios directivos se encuentran afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso 6° de la Ley N°19.886, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.”

Como asimismo no tenemos la prohibición de celebrar actos y contratos con organismo del Estado, a que hacen alusión los artículos 8 numeral 2 y el artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que “Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica”.

Firma

Fecha: